

DE: 076 RDD/gve 27/02/2013

DECRETO EXENTO Nº 0 3 1 7
LITUECHE, 27 FEB 2013

VISTOS:

Los dispuesto en el art. 8° letra d) de la Ley N° 19.886 Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; El artículo 10 N° 4 del Reglamento de la Ley N° 19.886 de Compras Públicas; El artículo N° 10 punto N°1 letra M, de la ley N° 19.886, El Decreto Alcaldicio N° 2.621, de fecha 06 de Diciembre del 2012; Lo dispuesto en la Ley N° 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus posteriores modificaciones

CONSIDERANDO:

La necesidad de Ejecutar el Programa de Apoyo al Mejoramiento de la Gestión Municipal de educación, denominado "Fortaleciendo la Calidad de la Educación comunal, un compromiso de gestión municipal", año 2012.

Que, el Programa de Apoyo al Mejoramiento de la Gestión Municipal de Educación, contempla la ejecución de una Iniciativa denominada, "Capacitación".

El correo electrónico del 14 de Noviembre de 2012, de fagme@mineduc.cl, en que se informa que el Programa 2012 ha sido aprobado.

Que, la iniciativa mencionada anteriormente contempla la realización de actividades de capacitación a personal del DAEM de Litueche y Asistentes de la Educación de los Establecimientos Educacionales de la comuna de Litueche.

La capacitación realizada el 14 y 15 de Enero del 2013, a los asistentes de la Educación de la Comuna de Litueche.

La evaluación Positiva realizada por los participantes a la Institución Ejecutora de la capacitación.

La Capacitación realizada por Corporación Carpe Diem los días 14 y 15 de Enero del 2013 a los asistentes de la Educación.

La necesidad de contratar una segunda capacitación para los asistentes de la Educación.

La necesidad de contar con los servicios de capacitación para el personal del DAEM, mencionadas en el punto anterior.

La necesidad de contratar los servicios de capacitación de Corporación CARPE DIEM producto de su expeiencia, y de ser servicios especializados, de comprobada capacidad y competencia para ejecutar estos servicios.

DECRETO:

- 1.-AUTORICESE la contratación de los servicios de capacitación mediante Trato Directo, de acuerdo a lo establecido en el artículo N° 8 letra d) de la ley N° 19.886, en relación al artículo 10 N° 4 del Reglamento de la ley N° 19.886 de Compras Públicas a Corporación Carpe Diem de rol único tributario N° 65.616.040-3, por la suma de \$ 3.000.000.- (Tres millones de pesos chilenos.-), exento de impuesto, para la capacitación del Personal asistente de la Educación.
- 2.- EMÍTASE Orden de Compra a través del portal Chilecompra, a nombre de Corporación Carpe Diem, rol único tributario Nº 65.616.040-3, por la suma de \$ 3.000.000.- (Tres millones de pesos chilenos.-), exento de impuesto.
- PUBLÍQUESE copia del presente decreto en el Portal Chile Compra.
- **4.- IMPÚTESE** el gasto que demanda el presente Decreto al FAGEM 2012.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.

RENE ACUNA ECHEVERRÍA

MARIAS. OLMEDO PIZARRO Secretaria Municipal

RAE/MOP/RDD/gve